

## TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

**Titulación:** Máster de Formación Permanente en Gobernanza y Derechos Humanos

**Centro:** Facultad de Derecho

### Información de la asignatura

---

#### 1. Detalles de la asignatura

##### 1.1. Materia

Trabajo de fin de Máster (módulo IV)

##### 1.2. Carácter

Trabajo fin de Máster

##### 1.3. Nivel

Máster

##### 1.4. Curso

Máster de Formación Permanente en Gobernanza y Derechos Humanos

##### 1.5. Semestre

Segundo semestre

##### 1.6. Número de créditos ECTS

12.0

##### 1.7. Idioma

Español

##### 1.8. Requisitos previos

Seleccionar tutor o tutora antes de finalizar octubre.

##### 1.9. Requisitos mínimos de asistencia

Asistencia obligatoria a los talleres prácticos y las reuniones con los tutores

##### 1.10 Coordinación de la asignatura

Ana Catherine Moreno ([anac.moreno@inv.uam.es](mailto:anac.moreno@inv.uam.es))

## 2. Competencias y resultados del aprendizaje

### 2.1 Competencias

#### 2.1.1 Competencias básicas y generales:

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar y desarrollar un proyecto de investigación avanzado en relación a los contenidos del Máster.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de buscar, identificar y seleccionar las fuentes de información necesarias para el desarrollo de un proyecto de investigación de acuerdo con los distintos métodos y técnicas.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar la metodología más adecuada para conseguir los objetivos del trabajo de investigación.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar y sistematizar ideas complejas contenidas en diversas fuentes.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales:

CT1 Mostrar interés y compromiso con los derechos humanos: igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal, cultura de la paz y de los valores democráticos, lo que está siempre en la base de la formación en la investigación jurídica.

#### 2.1.2 Competencias específicas:

CE1 - Que los estudiantes demuestren comprensión y capacidad de aplicar las distintas metodologías de investigación en la identificación y evaluación de conflictos o problemas sociales.

CE2 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar juicios lógicos a través de la selección de técnicas de investigación adecuadas para el objeto de investigación.

CE3 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar las técnicas de elaboración de trabajos de investigación y monografías.

CE4 - Que los estudiantes sean capaces de demostrar el dominio de los contenidos del tema sobre el que versa el trabajo de investigación.

CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar una contribución original al tema sobre el que versa la investigación.

CE6 - Capacidad para proponer y formular hipótesis adecuadas a los problemas identificados en el tema de investigación.

CE7 - Que los estudiantes sean capaces de elaborar una investigación con una estructura formal adecuada a los contenidos sustantivos, congruencia estructural y adecuación científica de las hipótesis manejadas.

CE8 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados.

### 3. Objetivos de la asignatura

#### 3.1 Objetivos generales

El Trabajo de Fin de Máster tiene por objeto evaluar la adquisición global de las competencias que conforman el Máster en Gobernanza y Derechos Humanos. El Trabajo de Fin de Máster consiste en la elaboración de un trabajo de investigación original e inédito tutelado por un profesor o profesora. En este trabajo el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias de los Módulos I, II y III. El Trabajo de Fin de Máster puede servir de base para un posterior proyecto de tesis doctoral.

### 4. Contenidos del programa

El TFM es un trabajo de investigación original e inédito. Le corresponden 12 créditos del total de 60 que componen el máster.

La extensión máxima del TFM será de 90 páginas y la mínima de 45 (incluida la bibliografía), en formato convencional (una cara DIN A-4, espacio y medio, sin sangrías laterales, y tipo de letra Times New Román, 12 p.). El trabajo irá precedido de un índice e incluirá una introducción, conclusiones y bibliografía.

El TFM se elabora bajo la dirección de un profesor o profesora de la UAM o de una persona externa a la Universidad previa aprobación de la dirección del máster, que se designará en atención a su especialización en la materia del trabajo. Sus principales características formales serán:

- Fuente Times New Roman, tamaño 12.
- Interlineado de 1,5.
- Portada libre que incorpore al menos el título, el autor, el tutor, curso académico y el nombre del Máster.
- El trabajo constará necesariamente de: a) un índice detallado; b) una introducción en la que se incluya la novedad y justificación del tema, el estado de la cuestión, los problemas que se han planteado y la hipótesis principal; c) conclusiones y d) bibliografía.
- El trabajo impreso se presentará encuadernado, sin que sea obligatoria un tipo de encuadernación concreto.
- En cuanto a la citación y bibliografía, se recomienda seguir el manual de estilo de la Revista Jurídica de la UAM: <https://rjuam.files.wordpress.com/2015/10/normas-de-estilo-rjuam.pdf>
- No obstante, el estudiante podrá optar por otro estilo (ISCO, APA), siempre que el criterio sea coherente a lo largo de todo el trabajo.

### 5. Referencias de consulta

Los que determine el tutor o tutora de cada TFM.

### 6. Metodologías docentes y tiempo de trabajo del estudiante

#### 6.1 Presencialidad

Asistencia obligatoria a los talleres prácticos de documentación y redacción.

## 7. Sistemas de evaluación y porcentaje en la calificación final

### 7.1 Convocatoria ordinaria

Corresponde a cada tutor o tutora de TFM autorizar su defensa ante un tribunal que estará compuesto por tres profesores/as de la UAM. Una vez autorizada la defensa, el o la estudiante aportará una copia del TFM impresa y una en formato electrónico a través de Moodle.

La composición del tribunal (que comprenderá tres docentes del Máster y/o de la UAM) se decidirá en cada caso por la dirección del Máster, en función de los contenidos de cada TFM. La defensa de los TFM tendrá lugar en el mes de enero de la siguiente vigencia, posterior a la fecha límite de entrega, que será en el mes de diciembre del año que corresponda al curso académico.

En el caso de que el TFM fuera calificado como no apto o no fuera presentado para su defensa, existirá una segunda posibilidad extraordinaria de defensa.

La defensa será presencial o virtual. Los y las estudiantes deben informar en el momento de la entrega del TFM sobre la modalidad en la que desean defender el trabajo. Para la evaluación y calificación final el Tribunal tendrá en cuenta la exposición oral, el trabajo escrito, el informe preceptivo del tutor sobre el trabajo y la evolución del alumno.

La estructura de evaluación es la siguiente:

contenido científico del TFM: 75% de la nota final; defensa oral del TFM: 25 % de la nota final

#### 3.1.1. Relación actividades de evaluación

Actividad de evaluación	%
Contenido científico del TFM	75
Defensa oral del TFM	25

### 7.2 Convocatoria extraordinaria

La convocatoria extraordinaria para la presentación del Trabajo Fin de Máster (TFM) se llevará a cabo en el mes de mayo o junio, manteniendo las mismas condiciones de evaluación que la convocatoria ordinaria.

En el caso de que un estudiante no pueda asistir a la convocatoria ordinaria debido a causas de fuerza mayor, tales como enfermedad, accidente, motivos laborales o familiares imperativos u otras razones similares, se requerirá de la presentación de una carta firmada. Esta carta deberá exponer las razones que justifican la ausencia, adjuntando los documentos que respalden dichas circunstancias.

La solicitud para participar en la convocatoria extraordinaria debe realizarse como máximo dos meses antes de la fecha de entrega, a menos que se trate de causas de enfermedad, accidente, o se cuente con la indicación expresa del tutor o tutora.

Es importante que la solicitud vaya dirigida a la dirección del máster a través de la coordinación del TFM, cumpliendo con los requisitos documentales y los plazos establecidos, salvo en los casos de motivos de salud o situaciones en las que el tutor o tutora haya recomendado una excepción.

### 8. Cronograma orientativo

Diciembre	Presentación del TFM ante la Comisión Evaluadora en la convocatoria ordinaria.
Mayo	Presentación del TFM ante la Comisión Evaluadora en la convocatoria extraordinaria.

### 9. Medidas anti-plagio

Los TFM presentados serán sometidos al software anti-plagio al momento de cargarlo en Moodle. Aquellos TFM que arrojen un índice de similitud no justificado entre el 15 y el 25% podrán ser susceptibles de una reducción en la calificación final. Un porcentaje de similitud no justificado superior al 25% podrá ser motivo de suspenso de la asignatura. En este último caso, se dará traslado al estudiante para que presente las alegaciones pertinentes correspondiendo la decisión final a la dirección del Máster.

### 10. Segunda y sucesivas matriculas

Los estudiantes que no presenten su Trabajo Fin de Máster (TFM) en la convocatoria extraordinaria de su curso actual podrán solicitar a la dirección del máster, a través de la coordinación, la posibilidad de realizar una segunda matrícula para presentarse en la convocatoria del siguiente curso académico.

Una vez aprobada esta solicitud por parte de la dirección, se procederá a realizar el trámite correspondiente con la secretaría del máster. Esto permitirá al estudiante contar con la oportunidad de presentar su TFM en la convocatoria del curso siguiente tras la aprobación de esta solicitud por parte de la dirección del programa.

Es importante resaltar que esta opción está sujeta a la aprobación de la dirección del máster y se realiza mediante el canal de la coordinación, lo que posteriormente conlleva un proceso administrativo con la secretaría del máster para formalizar la segunda matrícula.

#### 10.1 Condiciones y precio de la segunda o sucesivas matriculas:

Según el Acuerdo del Pleno del Consejo Social de fecha 13-10-21 - publicado en el BOUAM del 05-11-21, se establece que, en las enseñanzas propias de larga duración, con una duración igual o superior a 20 ECTS, el coste de la matrícula puede aumentar en un 50% por ECTS respecto al precio de la primera matrícula. Corresponde a la dirección del estudio el establecimiento, en su caso, de dicho incremento.

#### 10.2 Trámite:

- Solicitud
- Aprobación de la dirección
- Pago de las tasas
- Entrega del TFM: Tiene las mismas condiciones que la evaluación ordinaria
- Defensa

## 11. Selección del tutor o tutora

Durante los módulos I y II, al finalizar cada lección, los estudiantes pueden proponer a cada docente que tutorice su Trabajo Fin de Máster (TFM) basándose en las materias que sean de su interés. Sin embargo, los docentes tienen la libertad de aceptar o no el tema según su afinidad, conocimiento o disponibilidad de tiempo.

**Hasta el mes de octubre**, los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar apoyo a la coordinación del módulo de TFM para la elección de un tutor o tutora.

Es imprescindible que los estudiantes comuniquen a la coordinación, como plazo máximo al finalizar el mes de octubre, la siguiente información:

Tutor o tutora:

Correo electrónico del tutor o tutora:

Tema: (No se refiere al título del TFM, sino al tema general sobre el que versará).

Una vez seleccionado el tutor o tutora, si en algún momento el estudiante decide cambiar el tema o el tutor durante el proceso de elaboración del trabajo, corresponde al estudiante la identificación del nuevo tutor o tutora y es necesario informar a la coordinación proporcionando los datos.

## 12. Fraude en las pruebas de evaluación

De conformidad con la Normativa de Evaluación de la UAM I.2.20. Acuerdo 22/CG de 13-07-23 se considerará fraude en la realización de trabajos escritos y pruebas de evaluación lo siguiente:

*Plagiar en trabajos académicos. Se considera plagio copiar total o parcialmente obras ajenas sin citar su procedencia; parafrasear partes de otros textos sin citar la fuente; presentar contenidos e ideas como propias sin declarar su verdadero origen; o atribuir de forma inexacta o engañosa la autoría de las fuentes de información empleadas; así como cualquier conducta similar.*

Dentro de la normativa citada en su artículo 5 numeral 5.6 literal a, se establecen la consecuencia académicas y disciplinarias de la realización de conductas fraudulentas, citado a continuación:

*a) A los efectos de la evaluación, en todos los casos en los que se acredite fraude académico, procederá la calificación en esa asignatura y convocatoria con “suspense, cero”, según el artículo 13.5 de la Normativa de Convivencia de la UAM.*